



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

RÍO GRANDE, 26 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-51954-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Taller de Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 178/2025, RAF 101.

Que se emitió la Disposición D.G.A.F.yD.-S.P.J. N°16-2025, autorizando el llamado a cotizar de la Contratación Directa N° 143/25 RAF 101 según documento a orden N° 12.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 64, el área requiriente recomienda preadjudicar la contratación a la firma Gago José Luis, C.U.I.T N°20-33484352-2 los renglones N.º 8, 9, 12 y 15, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$628.000,00), a la firma Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T N°27-34483849-1, los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$883.300,00) y a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N°30-71636507-3, los renglones N.º3, 25 y 26, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$191.800,00), por ser las ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde adjudicar un monto total de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.703.100,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones, según financiamiento N° 190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 sus modificatorias 565/23 y N° 3217/23.

M.J.G.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

...//2

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 143/25, para la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Taller de Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, un monto total de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.703.100,00), según Nota de Pedido N° 178/2025, RAF 101, a la firma Gago José Luis, C.U.I.T N°20-33484352-2, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$628.000,00), a la firma Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T N°27-34483849-1, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$883.300,00) y a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N°30- 71636507-3, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$191.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 49/2025.

M.J.G.
J.V.B.

Subsecretaría de programas
Integrales de Juventudes S.P.J